

Plan de Acción para atender Recomendaciones

Fecha de elaboración del documento: 24 de enero de 2020

Nombre y UR de la dependencia responsable: Secretaría de Educación de Guanajuato, SEG.

Nombre y clave SED de la intervención pública: Q0073 Quédate, Aprende y Continúa, QAC (Disminución del Rezago Educativo (fresco) en

Tipo de evaluación: De resultados.

Año de aplicación de la evaluación: 2017-2018.

Instancia evaluadora: Politeia Consultores en Evaluación, S.A. de C.V.

No.	Recomendación	Clasificación por actores	Priorización	Actividades	Fecha de inicio	Fecha de término	Área responsable	Resultados esperados
1	Generar un diagnóstico robusto del problema público que se pretenda atender con el Programa.	Institucional	Medio	Se realizó un diagnóstico fundamentado en el Programa Estatal de Evaluación y Mejora Educativa (PEEME)	2016	2017	Dirección de Gestión y Supervisión Escolar	Contar con un diagnóstico para identificar el problema público
2	Rediseñar el Programa mediante la definición de un único problema público, con criterios de focalización que permitan priorizar hacia las escuelas que tengan el problema con mayor magnitud en los ciclos escolares recientes. Preferentemente la intervención deberá procurarse integral, con todos los Componentes actuando en la misma escuela.	Institucional	Medio	Enfocar el programa a un solo problema no es factible en este momento; sin embargo, para 2020 las diferentes áreas involucradas realizarán un proceso de revisión y análisis. Cabe mencionar, se ha modificado el objetivo con la finalidad de atender y priorizar sólo a dos problemáticas, de las tres anteriormente consideradas: reprobación y la deserción escolar. Además de enfocar los servicios que se ofrecen con criterios claros y definidos por quienes operan el programa, esto, derivado de una sesión de trabajo llevada a cabo en el mes de octubre de 2018.	Junio de 2020	Diciembre de 2020	Dirección de Gestión y Supervisión Escolar Dirección de Planeación	Contar con un análisis basado en la MML del programa Sí me Quedo



3	Enfocar el programa al abandono escolar solo en secundaria y hacerlo obligatorio en escuelas focalizadas.	Institucional	Medio	En este momento, de tomar en cuenta esta recomendación, quedarían desprotegidos los alumnos del nivel primaria, así como los alumnos que presentan problemáticas de reprobación, para lo cual habría que diseñar un proyecto <i>ex profeso</i> para ello. Considerando que dicha recomendación implica un replanteamiento importante en el diseño, proceso e implementación del programa, se estará analizando su viabilidad, en conjunto con todos los actores, durante el año 2020.	jun-20	dic-20	Dirección de Gestión y supervisión Escolar Dirección de Planeación	Con base en el análisis derivado de la recomendación anterior, de manera conjunta con los actores involucrados se definirá una problemática a atender.
6	Diseñar guías operativas en elementos claves de la operación.	Específico,	Medio	En 2019 de inició con la creación de manuales de actuación dentro del programa, el primero que se elaboró fue el "Modelo de acompañamiento psicológico para el mejoramiento educativo de alumnos de nivel básico" que sirve al personal de psicología como guía de atención individual; posteriormente se diseñó el complemento del Manual, integrando actividades para trabajo grupal y con padres de familia de los estudiantes atendidos con psicología, como parte del proceso.	2019	2020	Dirección de Gestión y Supervisión Escolar	Contar con insumos que ayuden a la implementación del programa tanto de forma colaborativa como de cada área de trabajo.
7	Generar mecanismos de verificación en momentos claves de la intervención.	Institucional	Medio	Trimestralmente se realizan visitas de seguimiento a las Delegaciones Regionales, para verificar los entregables del programa, además de realizar sesiones de trabajo con el personal para resolver dudas y generar estrategias de mejora. Además, cada mes se entrega la información que complementa el padrón de beneficiarios del programa.	15 de Enero 2020	16 de diciembre 2020	Dirección de Gestión y Supervisión Escolar	Asegurar un seguimiento puntual con el fin de que se estén llevando a cabo las acciones del programa de una forma adecuada y siguiendo los lineamientos vigentes.
8	Generar padrón de beneficiarios actualizado que pueda contrastarse con Control Escolar	Interinstitucional	medio	Se cuenta con un padrón de beneficiarios que periódicamente se actualiza y se publica en el portal de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano. Cabe señalar que todos los alumnos inscritos en un centro de trabajo, son registrados en el Sistema de Control Escolar.	1 de Enero 2020	31 de diciembre 2020	Dirección de Gestión y Supervisión Escolar	Al contar con un padrón de beneficiarios armonizado con el Sistema de Control Escolar, se brinda precisión en la gestión del programa.

10	Definir mecanismos de focalización y selección de beneficiarios explícitos y con criterios centrados en las características de la población que tiene el problema público.	Específico	Alto	En las Reglas de Operación de 2019, se ajustaron y definieron con mayor exactitud los mecanismos de focalización y selección de beneficiarios; el cual es observable en el capítulo V: Requisitos y procedimientos y Acceso al Programa, donde se establecen los criterios de selección para acceder a algunos de los servicios y/o apoyos que ofrece el programa.	1 de enero 2019	31 de diciembre 2019	Dirección de Gestión y Supervisión Escolar	Mejorar la focalización y atigencia del programa en atención a los niños, niñas y jóvenes que realmente lo requieren.
----	--	------------	------	--	-----------------	----------------------	--	---

Nombre y firma del Titular de la Dirección General de Educación Básica

Nombre y firma del Enlace de evaluación de la dependencia